



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
Servicio: Servicio de Cooperación
Expediente: 2025/020103-21
Asunto: Subvención nominativa Ayto Urueña iluminación centros turísticos de Urueña y monumentos

Decreto: Aprobación Convenio y subvención nominativa Ayuntamiento de Urueña obras de iluminación centros turísticos de Urueña y monumentos

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto Aprobación Convenio y subvención nominativa Ayuntamiento de Urueña obras de iluminación centros turísticos de Urueña y monumentos

En el expediente número 2025/020103-21, Subvención nominativa Ayto Urueña iluminación centros turísticos de Urueña y monumentos, constan los siguientes antecedentes:

Con fecha 16 de julio de 2025, se iniciaron los trámites necesarios para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Urueña para obras de iluminación centros turísticos de Urueña y monumentos

Con fecha 7 de octubre de 2025 se emitió informe del Servicio de Cooperación, el cual ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención en fecha 24 de octubre de 2025

La aplicación presupuestaria 403.459.04.762.23 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Urueña por importe de 50.058,39 euros para dicha finalidad

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes .

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

1º.- Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Urueña, para la “Iluminación centros turísticos y monumentos” por importe de Cincuenta mil cincuenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (50.058,39 €).

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Urueña para la financiación de la iluminación centros turísticos y monumentos en ese municipio.

3º.- Aprobar y disponer un gasto por importe de Cincuenta mil cincuenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (50.058,39 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 403.459.04.762.23 del vigente Presupuesto.

4º - Que se faculte al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para su suscripción y para la resolución de cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternatively, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por, La Jefe del Servicio de Cooperación: M^a Luz Bravo Barrigón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
MARIA LUZ BRAVO BARRIGON - JEFE DE SERVICIO	2025-10-27 11:33:06+01:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:	
ot+B5SRmrQJKbcLcKCpe8edlRxc=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.
